



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO**

Constancia secretarial. San Juan de Pasto, 30 de julio de 2025. En la fecha doy cuenta a la Señora Jueza del presente asunto con comunicación del 21 de julio del presente año, remitida desde la Fiscalía 07 Seccional de Pasto, allegando copia del expediente bajo la noticia criminal No. 520016116211201881334 por el delito de lesiones personales culposas en accidente de tránsito contra de Jonatan Desiderio Acero Saenz. Sírvase proveer.

Yanira del Carmen Vallejo
Sustanciadora

Ref.- Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 2024-00016-00

Auto No. 001136

San Juan de Pasto, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticinco (2025)

Viene a Despacho el proceso de la referencia, en el cual según la constancia secretarial que antecede se ha allegado una prueba decretada.

Por lo cual se dispone **INCORPORAR** al proceso y **PONER** en conocimiento de las partes, la prueba trasladada de la que se ha dado cuenta en la constancia secretarial que antecede, para los efectos del artículo 174 del Código G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**AURA MARIA ROSERO NARVAEZ
JUEZA**

Firmado Por:

Aura Maria Rosero Narvaez

Jueza

Juzgado De Circuito

Civil 003

Pasto - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **040ed0f5b8c6759e22e3bb5b01925e0ad6e5b31c6206b91394d29cfec193e763**

Documento generado en 31/07/2025 04:00:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>